

## DEUDA PERPETUA 4 % INTERIOR

38 títulos serie A. núms. 87.089 — 118.623 — 118.663/71 — 118.677/82 — 118.708/23 — 118.734/38; 16 B. números 28.867/68 — 28.970/72 — 28.987/93 — 29.008/11; 27 C. núms. 24.146/47 — 31.304/307 — 31.318/25 — 31.337/41 — 31.362/65 — 31.374 — 48.983 — 58.608 — 143.366; dos D. núms. 10.125 — 11.014; cuatro F. núms. 7.603/604 — 7.609 — 7.612; seis G. núms. 18.229/34; tres H. núms. 12.854/55 — 12.860.

15 B. núms. 100.014/16 — 100.018/29; tres D. núms. 7.573/74 — 27.475.

41 A. núms. 64.737/60 — 251.793 — 369.725/39 — 369.745; doce B. números 18.584 — 56.671/72 — 82.278/82 — 82.284/87; 27 C. núms. 83.371/95 — 144.841 — 163.372; 15 D. núms. 6.482 — 24.481/93 — 40.948; dos F. números 13.705/706; 21 G. números 9.200/207 — 20.222 — 27.099 — 33.016 — 33.362/71; 20 H. números 1.319 — 6.882/98 — 44.635 — 60.526.

Uno A. núm. 460.716; uno G. número 58.285.

15. A. núms. 51.829/30 — 74.137 — 248.419/20 — 297.115 — 443.532/36 — 694.802/803 — 695.529/30; 54 B. números 5.722 — 26.144 — 31.896/905 — 33.513/16 — 33.518/23 — 35.318/37 — 35.411 — 51.523 — 53.750/51 — 66.771 — 103.689/92 — 111.922 — 169.756 — 184.648; 131 C. núms. 12.941 — 25.556 — 34.517/43 — 36.137/67 — 38.229/35 — 37.671/712 — 51.914 — 54.736/937 — 99.598/602 — 101.819/22 — 168.677; 113 D. núms. 4.327/29 — 10.038 — 10.943/93 — 11.770/99 — 11.819/27 — 12.124/42; seis E. núms. 344 — 3.934/85 — 4.026 — 6.852 — 8.201.

Barcelona, 28 de septiembre de 1938.  
El Director General,

P. D.,

A. CONESA

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre la Oficina del Ramo en Fondón y la de Canjayar (14 kilómetros) bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (6'30 pesetas), garantizadas con

fianza de 600 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Octubre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Almería el día 24 de Octubre próximo, a las once horas.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1938. — El Director General, Juan Arroquia Herrera.

## MODELO DE PROPOSICION

D.... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde.... a.... viceversa, por el precio de.... (en letra).... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

DON JUAN ANTONIO CAMPILLOS ORTIZ, Juez de Primera Instancia interino número uno de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada formada para hacer la declaración de herederos de Adelina Jover García, dimanante de la prevención de abintestato de dicha causante que se sigue de oficio en este Juzgado, se anuncia por segunda vez la muerte de la referida Adelina Jover García que tuvo lugar en su domicilio, calle de Salvador Giner número veintiséis, de esta capital, el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, a la edad de sesenta y siete años, hija de Julián y Dolores, natural de Valencia y en estado de viuda de Ricardo Garzó Bellón, la cual tenía otorgado testamento ante el Notario de esta ciudad don Salvador Máximo Pons, en siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, en el que instituye heredera universal única a su hermana Blanca Jover García, de libre disposición, cuyo testamento carece de validez por haber premuerto la instituida heredera a la causante, la que no dejó descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de diez días, que se concede con arreglo al Decreto del Ministerio de Justicia de veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete, con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen; haciéndose constar que en el primer llamamiento ha comparecido ante este Juzgado a reclamar

la herencia de la causante su hermano político José Andrés Sás, viudo de Blanca Jover García

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA se expide el presente en Valencia, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez, J. A. Campillo.—El Secretario, Julián Peral.

J. C.—102

BARBEIRA (Lucio), ayudante del chófer Genovevo Hernández, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en sumario núm. 171, de 1938, por daños, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 13 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martín.

J. O.—2.503

RINCONADA (Tomás) y ANTORANZ (Gregorio), domiciliados últimamente en Aranjuez y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, a fin de recibirles declaración en el sumario que el mismo se instruye con el número 144, de 1938, por lesiones del motorista Julián Andújar Oliva, bajo apercibimiento de si no comparecen, de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Chinchón, 14 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martín.

J. O.—2.504

PARDO RUIZ (Bernabé), mecánico del Cuerpo de Tren de la 15 División, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 94, de 1938, y ser reconocido por los Médicos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 15 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martín.

J. O.—2.505

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario 172, de 1938, sobre muerte del vecino de Castellón de Ampurias, Enrique Batlle Mingall, a consecuencia de ser atropellado por un camión, el día quince de Julio último, en el pueblo de Vilasaca, el cual vehículo era conducido por militares, conociéndose solamente un sargento Antonio Correa Cuadros y soldado Gastor Giménez Fernández, de la

151 Brigada, tercer Batallón, y seis individuos más, de los que se ignora el paradero; por el presente se cita a los expresados individuos y conductor del camión, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción del presente; advirtiéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Figueras, 16 de Septiembre de 1938.  
— El Juez de Instrucción, Francisco Sausa. — El Secretario, Victor Ferreres.

J. O.—2.500

**DON FRANCISCO TORRES RAMOLANO**, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente que dimana de la causa número 226, de 1938, sobre suicidio, se cita, llama y emplaza a María Salas Cabrera, hermana del interfecto José Selas Martínez, que, según noticias, se encontraba hace algún tiempo en Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para rendir declaración y ofreciera el procedimiento, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio del presente pues así lo he acordado en dicho sumario.

Dado en Linares, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.  
— Juez de Instrucción, Francisco Torres. — El Secretario, P. S. Manuel González.

J. O.—2.507

**DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO**, Juez especial delegado del Especial General de Represión del Contrabando por evasión de capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Camilo y Menéndez de Luarca (Saturnino), del que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que vivió en la calle del General Narváez, número 9, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número ocho, oro, de mil novecientos treinta y siete, y prestar declaración indagatoria en el mismo que se incoó por tenencia ilícita de valores, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel correspondiente, como compran-

do en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Madrid, 13 de Septiembre de 1938.  
— El Juez, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.508

**DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO**, Juez especial delegado del Especial General de Represión del Contrabando por evasión de capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Céspedes Zapatería (María), de la que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que vivió en la calle de Atocha, número 48, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 14, de 1938, que se la sigue por tenencia ilícita de oro y divisas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 14 de Septiembre de 1938.  
— El Juez, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.509

**DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO**, Juez Especial delegado del Especial General para la Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Albeniz Vuelta (Enrique), del que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que vivió en la calle de Alcalá, núm. 91, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número 5, de 1938, por tenencia ilícita de oro, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel correspondiente como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 12 de Septiembre de 1938.  
— El Juez, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.510

**PAJUELO CARAVACA (Alberto)**, que dice llamarse Manuel Febrer Reyes, procesado en sumario núm. 94, del año corriente, que se sigue por robo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 17 de Septiembre de 1938.  
— El Juez, Luis Helero. — El Secretario (legible).

J. O.—2.511

**DON ANTONIO MORATA CARMONA**, Juez de Instrucción de Manzanares (Ciudad Real) y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y GACETA DE LA REPUBLICA, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de ochocientos pesetas sustraídas el día diez y siete de Julio pasado del domicilio de Ramona Romero García, sito en la calle de Madrid Moderno de Villarta de San Juan, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare el dinero sustraído, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado el Sumario que instruyó con el número 44, del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares, a treinta y uno de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Morata. — El Secretario (legible).

J. O.—2.512

Los que resulten ser el legal representante o más próximo pariente o todas aquellas personas que puedan aportar datos de una mujer que murió el día veinticuatro del corriente en el Hospital Civil de esta ciudad a consecuencia de las heridas que le fueron producidas por un camión, comparecerán en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, calle de Casas Sola, número 5, al objeto, los primeros, de prestar la oportuna declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les recaerá el perjuicio correspondiente.

Señas de la muerta: aparentada unos sesenta y cinco a setenta años, nariz larga, ojos azules, cabellos castaños, cajeta de carnes, vestía camisa blanca, corpiño negro y faldas azules con las iniciales E. A.

Dado en Mataró, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción accidental, Vladimiro Cirés. — El Secretario, José Miquel.

J. O.—2.513

**DON MIGUEL VALLS MARIN**, Secretario judicial de esta villa y su partido y del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de la misma.

Certifico: Que en el expediente de que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la Villa de Motilla del Palancar, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Vistos por mí don Venancio Giménez Ruiz, Juez municipal de esta villa en funciones de Instrucción de Latmir y su partido, por hallarse el propietario en funciones de Juez Especial, por delegación del Tribunal Especial de Guardia de Cuenca, como Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de esta villa los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Tribunal a virtud de denuncia interpuesta por los Agentes afectados a la Subcomisaría del Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—de esta villa, don Moisés Gallego Martínez y don Constanco Guía Ramau contra Joaquín Talaya Alarcón, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Quintanar de la República, hijo de Vicente y de Josefa, sobre apto de hostilidad y desafección al Régimen, con motivo de ocultación de azafrán, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**FALLO:** Que de acuerdo con la petición Fiscal debo condenar y condeno a Joaquín Talaya Alarcón como autor de un acto de hostilidad y desafección al Régimen, motivado por ocultación de azafrán a la pena de mil pesetas de multa que hará efectivas dentro de tres días para su destino a las atenciones que originan los gastos de guerra, o en otro caso, acreditada su insolvencia, ponerlo a disposición del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para la prestación de su trabajo, de modo obligatorio en favor del Estado o Municipio; costas y gastos de este expediente. Remítase al Delegado de Abastos de esta villa la mercancía ocupada para que le dé el destino procedente. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, fijándose otros ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y del municipal de Quintanar de la República, plaza de mercado y demás sitios públicos de dicha localidad; y remítase testimonio literal de la misma a la Dirección General de Abastecimientos y Tribunal Especial de Guardia de Cuenca, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando

y firmo. — Venancio Giménez. Rubricado."

Publicación. — Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Presidente que la suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha. — Valls. Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Motilla del Palancar a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Licenciado, Miguel Valls. — V.º B.º El Presidente del Tribunal, Venancio Giménez.

J. O.—2.514

**SOLSONA FONT** (José), industrial que estaba establecido en esta villa de Puigcerdá, Plaza de Cabrinetty y que desapareció de la misma el día 26 de mayo último trasladándose a Francia, según se cree, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran comparecerá ante este Juzgado dentro el término de quince días para recibirle declaración en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 110 de 1938 por abandono de su comercio y fuga al extranjero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que proceda en derecho.

Puigcerdá, 8 de Septiembre 1938.— El Juez de Instrucción, José M. Mas Caubet.—El Secretario, p. h., Epifanio López.

J. O.—2.515

En cumplimiento de lo acordado en carta-orden ejecutoria dimanante del sumario número 58 de 1938 seguido en este Juzgado sobre hurto de un mulo de la "Colectividad de Labradores de Albalate de Cinca", contra Marcos Cedazo Egido, de 44 años de edad, natural de Arzadas (Soria), domiciliado como refugiado en Oix, partido de Olot, de oficio jornalero por el presente se hace saber a la referida "Colectividad de Labradores de Albalate de Cinca", cuyo domicilio se ignora, que, por sentencia de fecha 11 de Agosto último, dictada por la Audiencia de Gerona en la causa aludida, fué condenado el predicho Marcos Cedazo Egido a que, por vía de indemnización de perjuicios abone al ofendido la Colectividad de Labradores de Albalate de Cinca la suma de tres mil pesetas en que fué valorado el semoviente y que éste sea puesto a disposición de la Intendencia General.

Puigcerdá, 10 de Septiembre 1938. El Juez de Instrucción, José M. Mas Caubet.—El Secretario, p. h., Epifanio López.

J. O.—2.516

**D. EDUARDO GARCIA CAMINERO**, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a Gabriel López García vecino de esta ciudad de Valdepeñas, que en la actualidad se encuentra como soldado en uno de los frentes de Levante, perteneciendo al Batallón de Obras y Fontificaciones núm. 16, segunda Compañía, Base 8, C. C. número 18, para que dentro del término de diez días que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 32 de 1938, sobre muerte de Celestino López Sánchez.

Al propio tiempo y también por medio del presente, se le ofrecen las acciones del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado que es en dicha causa.

Dado en Valdepeñas, a 13 de septiembre de 1938.—El Juez, Eduardo García Caminero.—El Secretario (legible).

J. O.—2.517

**DON ANICETO SANCHEZ MARTIN**, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y con el número 173 del corriente año, se instruye sumario por el delito de hurto de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de Antonio Algaba Billar, de 18 años, soltero, campesino, natural de Castro del Río (Córdoba), y domiciliado en Granatula de Calatrava (Ciudad Real), cuyo hecho tuvo lugar el día 14 del actual en la estación de Cinco Casas, término municipal de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado por proveído de esta fecha expedir el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder, se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.—Una maleta de cartón, encarnada, que le faltaba el asa, teniendo una cerradura y ésta se encontraba rota, la que contenía unos calzoncillos de caballero, una camisa de listas blancas, una par de calcetines, un poco de comida y una careta de antigás del Ejército.

Dado en Alcázar de San Juan a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez, Aniceto Sánchez.—El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O. 2.518

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóver del Campo y su Partido.**

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la suma de novecientas treinta y cinco pesetas en billetes del Banco de España de cien, cincuenta y veinticinco pesetas, respectivamente, sustraídas a Juan Flores Cabrera, el día veintiocho de agosto último, próximo a la Casa Control de Puertollano a la salida de la carretera de Calzada de Calatrava, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, como así mismo del quincallero de las señas siguientes: Buen mozo, de pelo castaño, cara ancha, de unos cuarenta y cinco años de edad, tocado con boina, vistiendo chambre de percal algo claro, pantalón también claro y faja encarnada, calzando alpargatas; pues así lo tengo acordado a los fines procedentes en el sumario que me encuentro instruyendo por dicho hecho señalado con el número 102 de 1938.

Dado en Almodóvar del Campo, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez, Higinio Tapia.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.519

**EL HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóver del Campo y su partido.**

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos sustraídos a la vecino de Puertollano, Sixta Chamero Rodríguez, el día 5 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 110 de 1938.

Dado en Almodóver del Campo a 15 de septiembre de 1938.—El Juez, Higinio Tapia.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

Efectos sustraídos.—Dos pares de medias, dos pares de escaupines, cinco pares de alpargatas, dos metros y medio de lienzo moreno, un par de zapatos y una bata; dieciséis pliegos de papel de escribir y dieciséis sobres, un pañuelo de crepón de seda hecho, un cojín, dos sacos de arpillera, un saco de lona verde obscuro y un cesto.

J. O.—2.520

**D. HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóver del Campo y su Partido.**

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería sustraída, que al final se reseña, al vecino de esta ciudad, Vicente García Sánchez, el día 15 del actual del sitio denominado "eras de marta", de este término municipal, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 117 de 1938.

Dado en Almodóver del Campo a 17 de Septiembre de 1938.—El Juez, Higinio Tapia Pérez.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

Reseña de la caballería.—Una yegua, de 16 años de edad, alzada 1'38 metros, pelo negro, peceña, con un hierro en la nalga izquierda, lunares blancos en ambas escáputas y bebe con el superior.

J. O.—2.521

**PEDRO FRUITOS VERDAGUER, EMILIO REIG ROMA y JUAN TUTO LAFULLAS, componentes de la Sociedad "Reig Tutó", domiciliados últimamente en Pineda, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar a fin de prestar declaración en méritos del sumario número 29 de 1936 por estafa contra Juan Casulleres Aragónés, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.**

Arenys de Mar, 19 de Septiembre de 1938.—El Juez, L. Martí Ramos.—El Secretario, Dr. José Salvá.

J. O.—2.522

**NAVAO FORTUNY (José), natural de Balaguer, estado soltero, profesión jornalero, de 38 años, hijo de Antonio y de María domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Revolución, 32, primero, procesado por hurto, causa número 85 de 1938, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de Marcos Benet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Barcelona, 21 de Septiembre 1938. El Juez, Juan Surribas.—El Secretario, Eugenio Baráiber.

J. O.—2.523

Los parientes más próximos de la interfecta Carmen Alcaraz Matsu, que falleció el 6 de junio pasado en el Hospital General de Cataluña, a consecuencia de un atropello de automóvil, domiciliada últimamente dicha in-

terfecta en la calle Martínez de la Rosa, número 2 de esta ciudad, comparecerán dentro del término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, a fin de declarar en el sumario número 272 de 1938 por homicidio, y queden enterados dichos parientes de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley Procesal.

Barcelona, a 5 de septiembre 1938. El Juez, Juan Surribas.—El Secretario, Antonio Freixas.

J. O.—2.524

**ALFREDO OLIVER ANGUERA, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado Especial número 1 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña al objeto de responder a los cargos que se le hacen en el sumario que bajo el número 193 del año actual se sigue ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.**

Barcelona, 21 de Septiembre 1938. El Juez especial, J. V. Llecha.—El Secretario, J. Manresa.

J. O.—2.525

**PEDRO GUERRERO LOPEZ, hijo de Segundo y de Juana, nacido el día 20 de Junio de 1916, en Quesada-Vallera, provincia de Jaén y domiciliado en dicha localidad profesión jornalero y estado soltero; comparecerá en el término de diez días, ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del tercer Cuerpo de Ejército en Vallecas, calle de Manuel Vélez, número 11, con objeto de prestar declaración y bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.**

Vallecas, 13 de Septiembre de 1938.

J. M.—3.576

**MAXIMO GARCIA HERNANDEZ, hijo de Nicasio y de Beatriz, natural de Navalmoral de la Sierra, Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, provincia de Avila, vecindado en Madrid, Juzgado de primera Instancia de Madrid, la Región de Castilla la Nueva, nació el día 2 de Septiembre de 1911, de oficio jornalero; edad 26 años, su estado casado, su estatura metro 1'595 milímetros; sus señas son: pelo rubio castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz achatada, barba no tiene, boca pequeña, color sano, comparecerá ante el Delegado Instructor de la 150 Brigada Mixta, en Manuel Vélez, 11, Vallecas, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento**

caso de no hacerlo así de ser declarado en rebeldía.

Vallecas, 18 de Septiembre 1938.—  
El Delegado Instructor (ilegible).  
J. M.—3.577

**PEDRO ALCALA MARTINEZ**, hijo de Pedro y Mercedes, nacido el día 4 de Abril de 1916, en Quesada, provincia de Jaén, y domiciliado en dicha localidad, profesión mulero y estado soltero, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército en la 18 Brigada Mixta, en Vallecas, calle de Manuel Vélez número 11, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción y bajo apercibimiento que no hacerlo así, será declarado rebelde.

Vallecas (Madrid), 13 de Septiembre de 1938.

El Delegado Instructor, (ilegible)  
J. M.—3.578

**MIGUEL PEREZ MARTOS**, hijo de José y María, nacido el día 25 de Septiembre de 1904, en Almería y domiciliado en Seaux (Francia), calle Rue Huer, número 2, profesión fogonero, estado casado, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército en la 18 Brigada Mixta, en Vallecas, calle de Manuel Vélez número 11, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Ruégase a todas las Autoridades que, caso de que dicho desertor sea hallado, sea detenido y encarcelado a disposición de dicha Delegación.

Vallecas, 13 Septiembre de 1938.—  
El Delegado Instructor (ilegible).  
J. M.—3.579

**FERNANDO SERRANO GOMEZ**, hijo de Cesáreo y de María, nacido el día 30 de mayo de 1915, en Cuerva, provincia de Toledo, y domiciliado en dicha localidad, calle de Gaián, profesión campesino, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército en la 18 Brigada Mixta, en Vallecas, calle de Manuel Vélez, número 11, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción y bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Vallecas, 12 de septiembre de 1938.  
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.580

**VICENTE ADAN FERNANDEZ**, hijo de Julián y de Jesusa, nacido y domiciliado en Huertas de Baldecarábano, provincia de Toledo, nació el día 7 de enero de 1915, profesión campesino, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército, en la 18 Brigada Mixta, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Deberá efectuar la comparecencia en Vallecas, calle de Manuel Veles, núm. 11.

Vallecas, 13 de Septiembre de 1938.  
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.581

**PABLO MARTIN SERRANO**, hijo de Francisco y Eduvigis, nacido en Huertas de Baldecarábano, provincia de Toledo, el día 15 de abril de 1914, domiciliado en dicha localidad, calle de San José, n.º 4, de profesión agricultor, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército en la 18 Brigada Mixta, en Vallecas (Madrid), calle de Manuel Veles, núm. 11, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Vallecas, a 13 de Septiembre 1938.  
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.582

**RAFAEL PARRA INFANTES**, hijo de Miguel y de Ramona, nacido el día 4 de abril de 1914, en Almazarrón, provincia de Murcia, y domiciliado en Albacete, calle del León, número 16, profesión bracero y estado casado, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Tercer Cuerpo de Ejército en Vallecas, calle de Manuel Vélez, número 11, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción y bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Vallecas, a 13 de Setiembre 1938.—  
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.583

**STENGER EUGENE**, sargento de Artillería, del cual no se poseen otros datos y el cual prestaba sus servicios en la Agrupación de Artillería de la XV División, deberá presentarse en la Delegación del Tribunal Militar Permanente del III Cuerpo de Ejército, sita en Vallecas, calle de Manuel Vélez, número 11 en el plazo de 10 días, con objeto de prestar declaración en el expediente que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades

que caso de ser habido dicho Sargento, rocedan a su detención y conducción a Prisiones Militares.

Vallecas (Madrid), 15 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.584

**JOSE GARCIA ALMELA**, cabo de la Banda de Música de la 14 División, de 29 años de edad, con domicilio en la calle de Burriana número 8, entresuelo, Valencia, esposa Teresa Baeza Pantoja, que se ausentó de su Unidad el día 15 de octubre de 1937, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de 15 días a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por supuesto delito de deserción, declarándose rebelde si no compareciere en el término fijado.

Asimismo encarezco de los agentes de la autoridad civiles y militares, la busca y captura del referido soldado que de ser hallado, sea puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yelamos de Abajo (Guadalajara), a 1 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.585

**MANUEL BLASCO RIBES**, soldado de la Banda de Música de la 14 División, de 25 años de edad, con domicilio en Torrente (Valencia), hijo de Salvador e Isabel, que se ausentó de su Unidad el día 15 de octubre de 1937, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por supuesto delito de deserción, declarándose rebelde si no compareciere en el término fijado.

Asimismo encarezco de los agentes de la autoridad civiles y militares, la busca y captura del referido soldado, que de ser hallado, sea puesto a disposición de la referida autoridad.

Yelamos de Abajo (Guadalajara), a 13 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.586

**FRANCISCO FORMENT RONDA**, soldado de la Banda de Música de la 14 División, de veintiseis años de edad, con domicilio en Alacuas (Valencia), esposa Angelita Martí Sevilla, que se ausentó de su unidad el día 15 de Octubre de 1937, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa

que se le instruye por supuesto delito de desertión, declarándose rebelde sine comparecere en el término fijado.

Así mismo encarezco de los Agentes de la Autoridad civiles y militares, la busca y captura del referido soldado, que de ser hallado, sea puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo (Guadalajara), 13 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, (Ilegible).

J. M.—3.587

**SALVADOR BLASCO RIBES**, soldado de la Banda de Música de la 14 División, de veintitres años de edad, con domicilio en Torrente (Valencia), hijo de Salvador e Isabel, que se ausentó de su unidad el día 15 de Octubre de 1937, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por supuesto delito de desertión, declarándose rebelde sine comparecere en el término fijado.

Así mismo encarezco de los Agentes de la Autoridad civiles y militares, la busca y captura del referido soldado, que de ser hallado, sea puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo (Guadalajara), a 13 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.588

**JESUS BERNAT FREDIKAS**, de veintidós años de edad, soltero, con residencia en Labanza (Lérida), cabo del 140 Batallón de la 35 Brigada Mixta, que desapareció de su Unidad a mediados de Agosto de 1937, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército en el término de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por supuesto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al mismo tiempo encarezco de los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado cabo, que de ser hallado será puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.589

**DANIEL MARTINEZ BRO**, soldado del 133 Batallón de la 35 Brigada Mixta, natural de Villarrobledo (Alba-

este), domiciliado en el mismo pueblo, de 21 años de edad, agitero, hijo de Daniel y Claridad, que desertó de su Unidad el día veinte de julio de 1937, y por segunda vez el 12 de enero último, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de 15 días a contar de la fecha de la publicación de la presente, para deponer en los autos, de la causa que contra el mismo se instruye, por supuesto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no se presentara en el término señalado.

Al propio tiempo encarezco de los Agentes de la Autoridad, civiles o militares, la busca y captura del mencionado soldado, que de ser hallado será puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo (Guadalajara), a 13 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.590

**SISTO SANZ MORILLAS**, soldado de la segunda compañía, del 139 Batallón de la 35 Brigada Mixta, de 28 años de edad, hijo de Argimiro y de Vicenta, natural de Saceruela (Ciudad Libre), domiciliado en la misma localidad, que desertó de su Unidad el día 25 de mayo del corriente año 1938, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, para deponer en el sumario de la causa que contra el mismo se instruye por supuesto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no se presentara en el plazo señalado.

Al mismo tiempo encarezco de las autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura del citado soldado que de ser hallado será puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo, a 11 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3591

**ANTONIO ARROYO BOLIVAR**, soldado de la segunda compañía, del 139 Batallón de la treinta y cinco Brigada Mixta, de 19 años de edad, hijo de Francisco y de Purificación, de oficio jornalero, natural de Alcalá la Real (Jaén), y con domicilio en Murex (Jaén), que desertó de su Unidad el día 25 de mayo del corriente año de 1938, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en el sumario de la causa que

contra él se instruye, por supuesto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al mismo tiempo encarezco de las autoridades tanto civiles como militares la busca y captura del citado soldado que de ser hallado, será puesto a disposición de la referida Secretaría.

Yélamos de Abajo, a 13 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.592

**FERNANDO LLANAS MARTINEZ**, soldado del 139 Batallón de la 35 Brigada Mixta, de 32 años de edad, hijo de Antonio y Catalina, de estado casado, natural de Fuensanta de la Pezuela y domiciliado en Toba, que desertó de su unidad el día 25 de Mayo último, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército en el término de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por el presunto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no compareciere en el término señalado.

Al mismo tiempo encarezco de los Agentes de la Autoridad, civiles o militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, que de ser hallado será puesto a disposición de la Secretaría mencionada.

Guadalajara, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.593

**LUIS DEL BARRIO PEREZ**, soldado del 139 Batallón de la 35 Brigada Mixta, de diez y siete años de edad, hijo de Adán y María, natural de Ortigosa del Monte (Segovia) y domiciliado en Madrid, que desertó de su unidad, el 17 de Mayo de 1938, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, en el término de quince días a contar de la fecha de la publicación de la presente, para deponer en los autos de la causa que se le instruye por supuesto delito de desertión, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al mismo tiempo encarezco de los Agentes de la Autoridad, civiles o militares la busca y captura del referido soldado, que de ser hallado, será puesto a disposición de la Secretaría mencionada.

Yélamos de Abajo (Guadalajara), a 13 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (Ilegible).

J. M.—3.594